

Fecha: 05-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Constitución Asociación Gremial Ramos a Fines con el Turismo General, Pesca Artesanal, Acuicultura, Gastronomía, Comercialización y Elab. de Prod. del Mar, Cuidado del Medio Ambiente y Otros, Changos Camanchacos de Bandurrias, Choraes y Lagartos

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2655388

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL RAMOS A FINES CON EL TURISMO GENERAL, PESCA ARTESANAL, ACUICULTURA, GASTRONOMÍA, COMERCIALIZACIÓN Y ELAB. DE PROD. DEL MAR, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS, CHANGOS CAMANCHACOS DE BANDURRIAS, CHORALES Y LAGARTO A.G.

(Extracto)

En Antofagasta, a 20 de mayo del año 2025, en presencia del Notario don Juan Santiago Treuer Moya, Notario Público 4ta Notaría, Antofagasta, con oficio en calle Almirante Juan José Latorre 2441, Antofagasta, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial Ramos a Fines con el Turismo General, Pesca Artesanal, Acuicultura, Gastronomía, Comercialización y Elab de Prod. del Mar, Cuidado del Medio Ambiente y Otros, Changos Camanchacos de Bandurrias, Choraes y Lagarto A.G. con la asistencia de 27 socios. Su domicilio es en Antofagasta, Región. Como primer acuerdo se aprobaron los Estatutos de la asociación gremial. Su Objeto es: El objeto de la asociación será la promoción, racionalización, capacitación, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, cuales son; turismo, pesca artesanal, acuicultura, gastronomía, comercialización y elaboración de productos del mar, cuidado del medio ambiente y otros de manera responsable y permitiendo un crecimiento económico de sus asociados como de la región. El Directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Fresia Noemí Rodríguez Henríquez, C.N.I. N° 11.202.879-K; Vicepresidente: Gerson Alejandro Sola Cayo, CNI N° 15.710.658-9; Secretario: Felipe Andrés Alcorce Cortés, C.N.I. N° 19.711.830-K; Tesorero: Cristián Mauricio Rodríguez Pizarro, C.N.I. N° 13.684.703-1; Primer Director: David Ricardo Mancilla Rivera, C.N.I. N° 16.135.118-0. A las 10:00 horas se levantó la sesión, firmando. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 27 personas. Quedó inscrita en el Registro de Asociaciones gremiales bajo el N° 372-2 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 26 de mayo de 2025. Doy fe.

CVE 2655388

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

